



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

12227

Constitución de la bolsa de trabajo ordinaria de personal laboral temporal de oficial 1ª de brigada del ayuntamiento de Lloseta, correspondiente al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo ordinaria personal laboral temporal de oficial 1ª de brigada del ayuntamiento de Lloseta

Por la presente, se hace saber que el 23 de octubre de 2025, se ha aprobado el Decreto 2025-0797 de la constitución de la Bolsa de Trabajo ordinaria de personal laboral temporal de Oficial 1ª de Brigada del ayuntamiento de Lloseta, correspondiente al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo ordinaria personal laboral temporal de Oficial 1ª de Brigada del ayuntamiento de Lloseta (BOIB núm. 105 de 7 de agosto de 2025).

DECRETO

El 16 de julio de 2025, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno se aprobó las Bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo ordinaria de personal laboral temporal de Oficial 1ª de Brigada del Ayuntamiento de Lloseta (BOIB núm. 105, de 7 de agosto de 2025).

Instruidas las fases del procedimiento, el 23 de octubre de 2025, se hizo público, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Lloseta, el resultado definitivo de la fase de concurso.

De acuerdo con todo lo anterior y atendiendo a las facultades que me son otorgadas por el Artículo 21.1,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, DISPONGO

Primero. Constituir el Bolsín de personal laboral temporal de Oficial 1ª de Brigada del Ayuntamiento de Lloseta, con el siguiente orden de prelación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
MANUEL	OLIVA GIL	43081****
JOAQUIN	VILLALONGA RAMONELL	****4139F
CARLOS IVÁN	CRUZ RUBIO	78675****
MIQUEL	CIFRE AMENGUAL	****6338G
JOSE	CEBREROS BESTARD	34068****
JAUME	LLABRES SUAU	44327****
JELLE MIGUEL	PUERTAS THORBORG	****6327D
JUAN IGNACIO	ROCA LASHERAS	****6738S
MONTSERRAT	VILA CODINA	43****15Q
ANTONIO	GUAL CARDENAS	43157****
VERONICA	PACHECO SANCHEZ	78222****
JOAN	GOMILA NICOLAU	****9094L
FRANCISCO	FERRAGUT MARTI	****8557H

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar des del siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar des del día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción



Contenciosa-Administrativa. Si optase por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiese estimarse más conveniente a su derecho.

Lloseta, *(firmado electrónicamente: 28 de octubre de 2025)*

La alcaldesa

Francisca Campins Fernández)

